



Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha por el que se somete a información pública la modificación de la infraestructura de evacuación común incluida en la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de las plantas fotovoltaicas FV Mulhacén Solar de 100 MWp, FV Cilindro Solar de 100 MWp, FV Carucedo Solar de 100 MWp, FV Iznajar Solar de 100 MWp, FV Urbión Solar de 100 MWp y FV Cerredo Solar de 100 MWp. La modificación afecta a los términos municipales de Yeles, Esquivias (Toledo) y Torrejón de Velasco (Madrid). Expediente PFot-371 AC.

Con fecha 14 de julio de 2021 se publica en el “Boletín Oficial del Estado” número 167 [págs. 44016 a 44026] anuncio de Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de las plantas fotovoltaicas FV Mulhacén Solar de 100 MWp, FV Cilindro Solar de 100 MWp, FV Carucedo Solar de 100 MWp, FV Iznajar Solar de 100 MWp, FV Urbión Solar de 100 MWp y FV Cerredo Solar de 100 MWp y de las infraestructuras de evacuación Subestación transformadora ST Numancia 2 220/30 kV, ST Numancia 4 220/30 kV, ST Urbión 220/30 kV, ST Torrejón Renovables 400/220 kV, Línea mixta Aérea-Subterránea en 220 kV ST Numancia 2 – ST Urbión coincidente con ST Numancia 4 – ST Torrejón Renovables y Línea Aérea L/400 kV ST Torrejón Renovables – SE Torrejón de Velasco 400 kV de REE coincidente con L/200 kV ST Urbión – SE Torrejón de Velasco 220 kV de REE, promovidas por Mulhacén Solar, S.L., Cilindro Solar, S.L., Carucedo Solar, S.L., Iznajar Solar, S.L., Urbión Solar, SLU y Cerredo Solar, SLU respectivamente.

Tras el trámite de consultas e información pública, con fecha 18/11/2021 el promotor presenta una modificación de la “Línea eléctrica 220 kV desde ST Numancia 4 a ST Torrejón Renovables”, coincidente con “Línea eléctrica 220 kV desde ST Numancia 2 a ST Urbión”, modificando el Estudio de Impacto Ambiental de la línea. La modificación de la línea reduce su longitud total sobre lo propuesto inicialmente, afectando la variación de trazado entre su origen en la subestación Numancia y el denominado apoyo 27 de la traza, manteniendo a partir de este apoyo y hasta la subestación Torrejón Renovables (trazado correspondiente en su totalidad a la Comunidad de Madrid), el mismo recorrido ya sometido a información pública. Dado que los cambios introducidos suponen nuevas afecciones de terrenos no contemplados en la solicitud sometida a consulta pública, provocando la citada modificación de línea un cambio en la servidumbre sobre el trazado inicialmente previsto, se somete a información pública la presente modificación, a petición expresa del promotor y por ser tenida por sustancial en virtud del Art. 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y art.115 del referido RD1955/2000, en su modificación dada por el Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 53.1.a) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. Se somete igualmente a información pública la última actualización del Estudio de Impacto Ambiental y su Documento de Síntesis presentados por los promotores, según establece el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

- Expediente: PFot-371AC
- Peticionario de la PSF CARUCEDO SOLAR 100MWp (81,875MWn) y evacuación común Carucedo Solar, S.L. (C.I.F. B-88.163.324). Domicilio Social: calle Cardenal Marcelo Spínola 4, 1ºD, 28016, Madrid.
- Órgano competente: Es el órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Energética y el Reto Demográfico. El órgano competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental del Ministerio para la Transición Energética y el Reto Demográfico.
- Órgano tramitador: La modificación afecta a las provincias de Toledo y Madrid, siendo los órganos competentes para su tramitación el Área funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha, sita en la plaza de Zocodover 6, 45071-Toledo y el Área funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en calle Miguel Ángel 25, 28071 - Madrid.
- Descripción de las instalaciones modificadas:
 - Línea eléctrica 220 kV desde ST Numancia 4 a ST Torrejón Renovables:
 - Coincidente con Línea eléctrica 220 kV desde ST Numancia 2 a ST Urbión.
- Datos técnicos:
 - Nivel de tensión y frecuencia: 220 kV y 50 Hz
 - Función: La línea aérea de 220 kV conectará la ST Numancia 4, que recoge la energía generada por las Plantas Fotovoltaicas Mulhacén Solar, Iznajar Solar, Carucedo Solar y Cilindro Solar, con la SET colectora Torrejón Renovables, así como la ST Numancia 2, que recoge la energía producida por la planta Cerredo Solar con la SET colectora Urbión, para su posterior evacuación en la subestación Torrejón de Velasco 220/400, propiedad de REE



–Longitud total: 15.425 metros.

–Ubicación: Discurrirá por un total de 59 parcelas en los polígonos 9, 10, 12 y 13 del término municipal de Esquivias (Toledo), 58 parcelas en los polígonos 5, 7, 8, 9, 10 y 11 del término municipal de Yeles (Toledo) y 135 parcelas en los polígonos 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 21, 22, 23 y 24 del término municipal de Torrejón de Velasco (Madrid)

– Tramo 1:

- Origen: pórticos ST Numancia 4 y ST Numancia 2
- Final: Apoyo nº 26 PAS
- Tipología: Aérea
- Tipología de apoyos: Torres metálicas de celosía serie Cóndor
- Capacidad de transporte: 170,72 MVA (circuito 1) / 327,52 MVA (circuito 2)
- Conductor: DX GULL-ACSR-AW LA-380
- Longitud: 7.960 metros
- Configuración: doble circuito con dos conductores por fase (dúplex)

–Tramo 2:

- Origen: Apoyo 26 PAS
- Final: Apoyo 27 PAS
- Tipología: subterráneo
- Capacidad de transporte: 170,72 MVA (circuito 1) / 327,52 MVA (circuito 2)
- Conductor: AL XLPE 1x800/1x2000
- Longitud: 3.685 metros
- Configuración: doble circuito con dos conductores por fase (dúplex)

–Tramo 3:

- Origen: Apoyo 27 PAS
- Final: pórticos ST Urbión y ST Torrejón Renovables
- Tipología: aéreo
- Tipología de apoyos: Torres metálicas de celosía serie Cóndor
- Capacidad de transporte: 170,72 MVA (circuito 1) / 327,52 MVA (circuito 2)
- Conductor: DX GULL-ACSR-AW LA-380
- Longitud: 3.780 metros
- Configuración: doble circuito con dos conductores por fase (dúplex)

Parte de los tramos 1 y 2 (aproximadamente 7.600 metros) discurre en paralelo aprovechando el pasillo eléctrico previsto para la infraestructura de evacuación de las promociones:

Instalaciones solares fotovoltaicas “ENVATIOS XXIII” de 251,9 MWp y ENVATIOS XXII – Fase II de 251,9 MWp, promovidas por ENVATIOS PROMOCIÓN XXIII, S.L. (BOE número 168, de 15 de julio de 2021, pg. 44162).

El resto de infraestructuras desde el punto de coordenadas X = 436453,90 – Y = 4445277,47 del tramo soterrado de la línea (coincidente con la parcela 209 del polígono 11 del término municipal de Torrejón de Velasco) hasta la SE Torrejón de Velasco 220/400 kV [REE] no se modifican.

Presupuesto Ejecución Material:

–Línea eléctrica 220 kV desde ST Numancia 4 a ST Torrejón Renovables: 8.674.718,15 €. Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados los citados documentos en la Subdelegación del Gobierno en Toledo sita en plaza de Zocodover s/n, 45071-Toledo o bien en la siguiente dirección electrónica:

Anteproyecto modificado y relación de cambios en parcelas afectadas:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/7a5d766964e46ac581d26eb49f94d1f644024b24>

Estudio de Impacto Ambiental y Documento de Síntesis actualizados:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/b83f0ac1edca872e5c34444acb046a724527b95c>

para que, en su caso, puedan presentar por escrito las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito dirigido al Área a través de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Oficina de Información y Registro de las citada Subdelegación del Gobierno o bien a través del Registro Electrónico General:

https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/registro_rec

(Órgano: Subdelegación del Gobierno en Toledo – Área de Industria y Energía)

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Toledo, 2 de diciembre de 2021.–El Director del Área de Industria y Energía, Pedro Tauste Ortiz.

N.ºI.-5977